



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.282 /

OBRA: "CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON".

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

QUILLON, 05 NOV 2015

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 10.698 de fecha 09 de octubre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea de Emergencia, Proyecto denominado **"CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON"**.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON"**.
3. Decreto Alcaldicio N°3263, de fecha 23.10.2014, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta N°10.698, de fecha 09.10.2014 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública IDI N° 4366-32-LP 14.
5. Apertura Electrónica de fecha 13.11.2014.
6. Decreto Alcaldicio N°3652, de fecha 18.11.2014, que Declara Inadmisibile y aprueba 2° Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Privada IDI N°4366-36-LP14.
8. Apertura Electrónica de fecha 11.12.2014.
9. Acta de Evaluación de fecha 12.12.2014.
10. Resolución de Acta de Deserción de fecha 22.12.2014.
11. Decreto Alcaldicio N°4220, de fecha 19.12.2014, que Declara Inadmisibile y Aprueba Licitación Privada.

Decreto Alcaldicio N°

del

de Noviembre de 2015.-

12. Licitación Privada N°4366-44-B214.
13. Apertura Electrónica de fecha 13.10.2015.
14. Acta de Evaluación de fecha 10.02.2015.
15. Resolución Alcaldicia de fecha 18.02.2015.
16. Decreto Alcaldicio N°1106, de fecha 18.02.2015. que aprueba Adjudicación Licitación Privada y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
17. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 19.02.2015.
18. Contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 17 de Marzo de 2015, entre la Empresa **SOCIEDAD DE ASESORIA EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C Y G HERMANOS LTDA.**, RUT.N°76.831.290-7 y la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON.
19. Acta de Entrega de Terreno de fecha 29.04.2015, que otorga plazo de 115 días corridos, a contar de la fecha de la presente Acta.
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios.
21. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
22. Ley N° 20.730 Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
23. Decreto Alcaldicio N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
24. Decreto Alcaldicio N°2.294, del 12.05.2015, QUE designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.
25. Decreto Alcaldicio N°2.651 del 11.06.2015, que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294/2015.-
26. Decreto Alcaldicio N°3.389, de fecha 24 de agosto de 2015, que aprueba Informe Técnico y Ampliación de Plazo en 30 días, a contar del 22 de agosto al 20 de Septiembre de 2015, ambas fechas incluidas.
27. Carta de la Empresa SOCIEDAD DE ASESORIA EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C Y G HERMANOS LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 17.09.2015, en la cual solicita Recepción Provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON"**.



28. Ord. DOM.Nº180/2015 de fecha 13.10.2015, el cual invita a la Comisión a la Recepción Provisoria de la obra, para el día 16 de Octubre de 2015, a las 10:30 horas.
29. El Decreto Alcaldicio Nº4.054, 15 de Octubre de 2015, que DESIGNA la Comisión de Recepción Provisoria de Obras.
30. Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 16 de octubre de 2015, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
31. El Decreto Alcaldicio Nº4.069, 15 de Octubre de 2015, que aprueba Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 19 de Octubre de 2015.
32. Carta de la Empresa SOCIEDAD DE ASESORIA EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C Y G HERMANOS LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 29.10.2015, en la cual solicita nuevamente la Recepción Provisoria de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON**", por haber subsanado las observaciones indicadas, en la Recepción con observaciones de fecha 16.10.2015.
33. Correo Electrónico de la Dirección de Obras el cual recuerda la revisión de la Obra, por cumplirse el plazo otorgado para subsanar observaciones y otorgar recepción provisoria.
34. El Decreto Alcaldicio Nº4.262, del 03 de Noviembre de 2015, que aplica multas a la Empresa Contratista.
35. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 29 de octubre de 2015, suscrita por el Director de Obras y Comisión municipal de recepción de obras.
36. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa SOCIEDAD DE ASESORIA EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C Y G HERMANOS LTDA., en el marco de la Licitación Privada ID Nº4366-44-B214, de la Obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON**".

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES, de fecha 29 de octubre de 2015, suscrita por la Comisión Municipal de Recepción de Obras Municipales, de la Obra denominada: "**CONSTRUCCION SEDE JUAN PABLO II, QUILLON**".

Decreto Alcaldicio Nº

del

de Noviembre de 2015.-



2.- Para caucionar la "Correcta Ejecución de la Obra"; el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al **5%** del valor total del Contrato, para "Garantizar la Correcta Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado en 60 días.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE(S)


NCP/ncpj.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SUBDERE.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control.
- Empresa Contratista.
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

del

de Noviembre de 2015.-